

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 155.500 euros a la financiación de planes de formación en entidades locales de Navarra

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 17 de abril

Miércoles, 20 de marzo de 2019

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra ha aprobado la [convocatoria](#) de subvenciones por importe de 155.500 euros, destinadas a financiar planes de formación en las entidades locales de Navarra. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el miércoles, 17 de abril.

Estas ayudas van dirigidas a acciones formativas que se desarrollen en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en el que el importe estatal asciende a los 11.781.450 euros.

Del total de la cantidad de ayudas asignada, 93.300 euros (un 60%) se abonarán con cargo a la partida: "Planes de formación continua para la Administración Local INAP estatal" de los presupuestos generales de 2019, y 62.200 euros (un 40%), en el ejercicio de 2020.

Las solicitudes se podrán presentar a través del portal FEDAP

Las solicitudes y documentación correspondiente (datos de la entidad promotora y de las acciones formativas detallando las actividades a realizar) para optar a estas subvenciones deben cumplimentarse y entregarse de forma electrónica, a través del [portal FEDAP](#), ubicado en la [página web](#) del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP). Es preciso que la entidad esté registrada en dicho portal, y para acceder a él, hay que introducir los dígitos de usuario y contraseña facilitados al registrarse, o el DNI electrónico, o un certificado digital reconocido de persona física o jurídica.

La Dirección General de Función Pública dará a conocer las entidades beneficiarias de la subvención en el plazo de seis meses. El resultado será notificado a las beneficiarias y publicado en el [Portal del Gobierno de Navarra](#) del Gobierno de Navarra. Entre los criterios de valoración se tendrá en cuenta tanto el número total de empleados y empleadas que integren la plantilla de la entidad local promotora, así como los recursos destinados a la formación, diseño y contenido de los planes. Para su aprobación, el plan presentado deberá obtener una puntuación mínima de 15 puntos.